

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7553 REAL DECRETO 333/1989, de 15 de marzo, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la carrera judicial a don Antonio Morales Lázaro, Magistrado-Juez de lo Social número 4 Decano de los de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 348.3 y 357.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 15 de marzo de 1989,

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la carrera judicial a don Antonio Morales Lázaro, Magistrado-Juez número 4 de lo Social y Decano de los de Málaga, por haber reingresado en el servicio activo en la carrera fiscal.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUJICA HERZOG

7554 ACUERDO de 17 de marzo de 1989, de la Comisión Permanente, por el que se hacen públicos los nombramientos de Jueces de provisión temporal, efectuados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña, respecto de los Juzgados de Distrito de Muros, Villalba, Ribadavia, La Estrada y Celanova.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 429 a 433 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 1.º a 8.º del Acuerdo del Pleno de este Consejo General de 15 de julio de 1987, y como consecuencia del concurso convocado con fecha 4 de enero de 1989, por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña, para la provisión temporal de los Juzgados de Distrito que en el mismo se mencionan, seguidamente se hace pública la relación de solicitantes que han resultado seleccionados, en cuyo favor ha recaído nombramiento de dicha Sala de Gobierno, según Acuerdo de 6 de marzo de 1989, como Juez en régimen de provisión temporal para desempeñar los Juzgados de Distrito que se indican:

1. Don Bernardino José Varela Gómez, Juzgado de Distrito de Muros.
2. Doña Milagros Evangelina Belso Sempere, Juzgado de Distrito de Villalba.
3. Don José Agustín González-Arcs Fernández, Juzgado de Distrito de Ribadavia.
4. Doña Amelia María Natalia Cortizo Moure, Juzgado de Distrito de La Estrada.
5. Doña Rosa María de Jesús Lomba Suárez, Juzgado de Distrito de Celanova.

Los nombramientos durarán una anualidad a partir de la toma de posesión de los nombrados, con la posible prórroga por otro año a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 433 de la reiterada Ley Orgánica.

Contra el acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a interponer en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7555 ORDEN de 21 de marzo de 1989 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión del Corredor Colegiado de Comercio de Granada de don Ernesto Ortiz Vera, en virtud de lo dispuesto en el la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio y en el número 4 del artículo 76 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 24 de abril de 1989, al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Granada, adscrita al Colegio de Granada, don Ernesto Ortiz Vera.

Segundo.-Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.-Que se comuniquen así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Granada para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 21 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

7556 ORDEN de 15 de marzo de 1989 por la que se integra en la Escala a extinguir de Técnicos de Administración de la suprimida AISS a don José Gallego Gómez.

Por sentencia dictada con fecha 29 de julio de 1988 por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, cuyo cumplimiento se dispone por Orden de este Ministerio de fecha 16 de enero del año actual, se estimó el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Gallego Gómez, declarando el derecho del recurrente a ser integrado en la Escala a extinguir de Técnicos de Administración de la suprimida AISS.

En cumplimiento de la citada sentencia, este Ministerio para las Administraciones Públicas acuerda integrar en la Escala a extinguir de Técnicos de Administración de la suprimida AISS a don José Gallego Gómez, número de Registro de Personal 0098272268A6010, causando baja en la Escala a extinguir de Administrativos del citado Organismo